Gobernación de Itapúa

ADENDA N° 01/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE"

La Unidad Operativa de Contrataciones atendiendo el artículo 22 de la Ley N° 2051 acuerda la modificación a las Bases de la Contratación Directa **"AQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE"**, quedando del siguiente modo:

19. Las ofertas deberán ser recibidas por la Gobernación de Itapúa, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y a más tardar el **día jueves 2 de agosto a las 9:00 hs.** La Gobernación de Itapúa no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Gobernación de Itapúa después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.-

20. La Gobernación de Itapúa llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), el **día jueves 2 de agosto a las 9:30 hs.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

La Unidad Operativa de Contrataciones comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes interesados en participar de las modificaciones efectuadas al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"**.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa